MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665
RUC: 80010506-0

ADENDA N° 01/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N°05/2020

ADQUISICION DE ALIMENTOS

ID N° 385276**.**

1. **Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**
   El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **90 (noventa) días.**

2. **Anexo B – Datos de la Contratacion: Ítems 30: Evaluación de las Ofertas.**
   Capacidad Financiera
   Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años cerrados (2016, 2017 y 2018).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años cerrados (2016, 2017 y 2018).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los en los 3 (tres) últimos años cerrados (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2016, 2017 y 2018)

c) Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2016, 2017 y 2018).

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.

b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016-2017-2018, para contribuyentes del IRACIS.
c) IVA General de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), para contribuyentes sólo del IVA General
d) Formulario 106 de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) para contribuyentes del IRPC
e) Formulario 104 de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) para contribuyentes de Renta Personal.

Criterio de evaluación y calificación de las muestras

Aplica: Las muestras estarán sujetas al cumplimiento de las especificaciones técnicas incorporadas en la carta de invitación, el no cumplimiento de estas es motivo de descalificación

- La información de sus ingredientes
- Valor nutricional
- Fecha de vencimiento
- Lote Nº,
- Habilitación del INAM (R.E. y R.S.P.A.).
- Fecha de vencimiento no menor a los 12 meses contados desde la recepción del bien.

3. Ítems 34: Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago de los bienes se efectuara con fondos previstos en el Objeto de Gasto 310 – Recursos Propios FF30 Royalties 011, del Presupuesto de la Municipalidad de San Antonio para el Ejercicio 2020.

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida al Departamento Administrativo y Financiero, dicha nota deberá ser presentada en la Mesa de Entrada de la Administración, donde se procederá a registrarla en forma inmediata. La Municipalidad de San Antonio, iniciará los procedimientos de pago una vez que el Contratista haya demostrado la efectiva entrega total de los bienes, mediante:

• Factura Crédito.
• Nota de Remisión.
• Acta de Recepción de Bienes, debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los Bienes.
• Certificado de Cumplimiento Tributario y Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social y Formularios FIP y FIS.

Una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, se procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665
RUC: 80010506-0

Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad y se tendrá 15 (quince) días contados a partir de la obligación de la factura.